

## **40. ACLARANDO ALGUNAS DUDAS SOBRE LICENCIAS, HABILITACIONES Y TRÁMITES.**

### **40.1 DEL TRÁMITE**

#### **(a) ¿Cómo inicio la tramitación de mi licencia?**

Los documentos se ingresan en la mesa de partes central del MTC y previamente deben contar con el Vo. Bo. del Departamento de Licencia **y el pago de los derechos establecidos en el TUPA del MTC.**

El solicitante podrá realizar la reserva del turno de las evaluaciones teóricas en la ventanilla de atención al público del Departamento de Licencias, al momento de presentar su solicitud. La evaluación la podrá rendir siempre que acredite el cumplimiento de todos los requisitos para la licencia o habilitación a la cual aplica.

#### **(b) ¿Cuánto dura la tramitación de una licencia o habilitación?**

Una vez que el solicitante haya aprobado el examen teórico y el chequeo práctico, el Departamento de Licencias emitirá la licencia o habilitación a más tardar a las cuarenta y ocho (48) horas de días laborables, contados a partir de la recepción del informe del chequeo práctico correspondiente o del cumplimiento de los requisitos por parte del postulante.

#### **(c) ¿Qué sucede si no puedo asistir a la hora señalada para el examen teórico?**

Sólo se otorgan diez (10) minutos de tolerancia; pasados los cuales, de no presentarse el solicitante, se programará la nueva fecha dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.

#### **(d) ¿De reprobación una evaluación teórica o práctica, qué procedimiento debo seguir?**

Quien desaprovecha una evaluación, tiene la oportunidad de volverla a rendir dentro de treinta (30) días. Sin embargo, en caso de una primera reprobación, puede rendirla antes de este período, pero después de diez (10) días de la fecha en que desaprobó, siempre y cuando acredite un re-entrenamiento con un Instructor autorizado.

Si el solicitante registra tres evaluaciones desaprobadas dentro de un año, se le devolverán los documentos con la constancia de notas y podrá volver a presentarse una vez que haya recibido curso inicial o actualización como lo requiere la DGAC, hasta después de 12 meses y para descartar una no aptitud médica, deberá pasar una evaluación médica completa.

Es importante indicar que por cada evaluación práctica o chequeo en vuelo que rinda el postulante, debe cancelar previamente los derechos estipulados en el TUPA del MTC.

#### **(e) ¿Cómo se realizan los pagos para obtener licencias y/o para someterse a chequeos prácticos?**

En la ventanilla de atención al público del Departamento de Licencias, se otorgará a cada solicitante una preliquidación, para que pueda efectuar la cancelación del TUPA en la caja central del MTC. El pago se realiza en moneda nacional o cheque certificado o de gerencia, a nombre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.